



GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud Cusco

Unidad Ejecutora 408  
Hospital de Espinar

Asesoría Legal



“Año de la Reconstrucción y Consolidación de la Economía Peruana”



## Resolución Directoral

N° 115-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.



Espinar, 31 de marzo del 2025.

**Visto:** El Informe N°0057-2025/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS, de fecha 26 de marzo del 2025, por medio del cual la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad en Salud, solicita emitir Resolución Directoral para el **“Reconocimiento al Coordinador y a los Alumnos** del Programa de Estudios: Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Espinar” por haber apoyado en la Encuesta de Satisfacción al Usuario Externo, realizado el día 09 de octubre en el Hospital de Espinar a los servicios de consultorio Externo, Hospitalización y Emergencia, del año 2024; el Memorándum N°220-2025/GR.CUSCO/DRSC/U.E.408/D-HE/, de fecha 31 de marzo del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

**Que,** la Unidad Ejecutora 408 Hospital Espinar, es considerada dentro del ámbito de los hospitales como uno de baja complejidad (II-1), con personería jurídica de derecho público, responsable de organización y gestión de la prestación de servicios de salud del segundo nivel de atención, está encargado de planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar las atenciones de salud en los servicios a su responsabilidad, según lo establecido en el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Espinar, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 082-2014-CG/GRC.CUSCO, de tres de diciembre del año dos mil trece.

**Que,** los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

**Que,** el Informe N°0057-2025/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS, de fecha 26 de marzo del 2025, por medio del cual, la jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad en Salud, solicita se reconozca mediante acto Resolutivo el **“Reconocimiento al Coordinador y a los Alumnos** del Programa de Estudios: Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Espinar” por haber apoyado en la Encuesta de Satisfacción al Usuario Externo, realizado el día 09 de octubre en el Hospital de Espinar a los servicios de consultorio Externo, Hospitalización y Emergencia, del año 2024;

**Que,** El Memorándum N°220-2025/GR.CUSCO/DRSC/U.E.408/D-HE, de fecha 31 de marzo del 2025, mediante el cual la Dirección Ejecutiva dispone emitir la Presente Resolución Directoral;

**Que,** conforme a lo señalado se viabiliza mediante resolución autoritativa, acorde a lo establecido por los artículos 3° y 4°, referente a los requisitos de validez y formalidad del acto administrativo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - “Ley del Procedimiento Administrativo General”;

**Que,** en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la Resolución Gerencial N° 082-2025-GRCUSCO, de fecha 03 de febrero de 2025, de Designación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Dirección Regional de Salud Cusco;



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud Cusco

Unidad Ejecutora 408  
Hospital de Espinar

Asesoría Legal



“Año de la Reconstrucción y Consolidación de la Economía Peruana”



## Resolución Directoral

N° 115-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.



Espinar, 31 de marzo del 2025.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR** el “Reconocimiento al Coordinador y a los Alumnos del Programa de Estudios: Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Espinar” por haber apoyado en la Encuesta de Satisfacción al Usuario Externo, realizado el día 09 de octubre en el Hospital de Espinar a los servicios de consultorio Externo, Hospitalización y Emergencia, del año 2024; que a continuación se detalla:

COORDINADOR  
Ing. Javier Calli Olvea

N°	ALUMNOS	
01	Henry David Taipe Suca	16 Yessica Coolque Puma
02	Neptaliv Ruben Paccaya Pacca	17 Alvin Ccama Llasa
03	Domitila Tapara Vilca	18 Brayan Rolando Carlos Ccompi
04	Katherin Machacca Ccaliocondo	19 Yudith Zenobia Champi Chaupi
05	Gilberto Chuctaya Chuchullo	20 Alimi Soledad Cordova Lupo
06	Yamel Romario Pauccara Pacco	21 Sheyla Lizeth Merma Leandro
07	Marializ Silvia Hanco Huanquiri	22 Luz Clara Cáceres Sencia
08	Sandra Maribel Ccasa Choqueccota	23 Leydi Susana Arotaype Merma
09	Edson Quispe Kana	24 Edison Kevin Florez Condori
10	Eustaquia Huisa Umasi	25 Josep Rimberty Cjuno Aguilar
11	Vilma Inca Checco	26 Felicitas Narrea Huallpa
12	Yenifer Fiorela Salazar Phocco	27 Franklin Inca Noa
13	Franklin Gustavo Condori Sullasi	28 Néstor Elisban Ccori Paccaya
14	Miguel Angel Paccava Quispe	29 Sandra Milagros Lopinta Checco
15	Ruth Karina Quispe Cchacalla	30 Kevin Chuctaya Chuchullo

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, conforme lo establecido en el artículo 16° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital Espinar.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

*Dr. [Signature]*  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
CNP-086484

Elab/DSA  
Distribución:  
Interesado  
Archivo